

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 455-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AUBARET FIORELLA ARIADNA

ANTECEDENTES

Resolución 355-PCM-2025.

La factura 00002-000000429 de fecha 05/08/2025 presentada por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA corresponde al servicio de publicidad institucional Radio con vos patagonia -Spots+web mes de julio para el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AUBARET FIORELLA ARIADNA La factura 00002-000000429 de fecha 05/08/2025 por el importe de pesos ochocientos cincuenta mil.....\$850.000,00.

El comprobante presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA corresponde al servicio de publicidad institucional Radio con vos patagonia -Spots+web mes de julio para el Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2025
GRDR/GBN/fas